

arrobas, que esta Ciudad por libro para en cuenta
de las Consumidas de los D^{os} Contenia la Taxifica
cion, que por parte de la Ciu. se presento en dha. su
Superintendencia, en cuya conformidad siendo el
Repartim^{to}. de selexix. esta dha. Ciu. de doce mil
novecientas setenta y una arrobas resulta a su favor
Un mil quatrocientas y cincuenta arrobas de dha. es
peru las que se tendran presentes para el Repartim^{to}
de menos en dho. Repartim^{to}. Concurran los Jueces Tax
ficados quedando testimonio de ellos en los autos
acudira esta Ciu. a los Almasuagos de su destino
de donde sacara los totales que le corresponden
a cada uno cuyos totales deven dar quedando
con los que compongan la cantidad que deya con
tribuir de los Publicados para el mes quando dha.
Ciu. segun esta mandado. y sebedra por libro
de dho. Repartim^{to}. General su fha. de dho. testi
monio a veinte y cinco de Enero proximo
dado G. Juan. Baquero Montesinos. Ess. de dha.
Superintendencia; M. G. dha. Carta parece haberse
gastado en las Diligenzias practicadas sobre este
particular sesenta y vellon como asimismo
otros quinze que manifiesta haberse gastado sobre
dho. asunto en Carta anterior dirigida a dho. E.
Comisarios G. el Repetido Juan Texano Andres =
A por la Ciudad entendido el Contexto de lo es
presado = Acordo de a quien los testimonios del
dicho, y cada uno a comparen los Mexicados
que les pertenecen, y se embre Persona que practi
que las diligencias conduca a fin de conseguir
los totales de los Almasuagos destinados G.

